



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Boleón ferreyros N°376

Teléfono: 353-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2016-MDA

Ancón, 30 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: El Informe de la Subgerencia de Recursos Humanos N° 1309-2016-SGRH/MDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 25° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales" al personal con contrato administrativo de servicios, establece entre otros beneficios, el goce de vacaciones remuneradas de treinta días naturales;

Que, mediante el informe del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento la emisión de la Resolución Sub Gerencial de Recursos Humanos N° 114-2016-SGRH/MDA, a través del cual se resuelve aprobar la reprogramación de vacaciones del señor Fausto Rolando Malarin Gambini, Gerente de Desarrollo Económico y Social, que se hará efectivo desde el 01 al 15 de enero de 2017, conforme a los considerandos expuestos en dicha resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

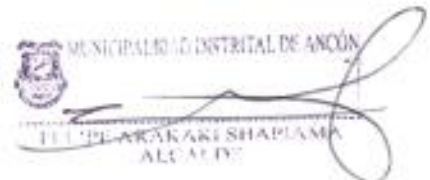
Artículo Primero.- ENCARGAR, las funciones propias de la **Gerencia de Desarrollo Económico y Social** de la Municipalidad Distrital de Ancón, al señor **Darwin Andrés Ríos Oliveros** Subgerente de Educación, Deporte y Turismo, a partir del 01 hasta el 15 de enero del presente año, con retención de su cargo; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUDITH LEIVA ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


ELMER AKAKAKI SHAPUMA
ALCALDE